

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franco, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente:

TARIFA DE INSECCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 304 de 31. Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 366.

Secretaría.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer, me comunica la Real orden circular siguiente:

«Por Real orden del Ministerio de Ultramar fecha 22 del actual, acordada en Consejo de Ministros, se ha dispuesto lo siguiente.—1.º Que los deportados políticos procedentes de Cuba, a quienes se ha autorizado para regresar a aquella isla, podrán verificar el viaje de vuelta en 3.ª clase, por cuenta del Estado, justificando previamente su condición de deportado indultado, ante la autoridad correspondiente del sitio donde hayan de efectuar su embarque.—2.º Que los que perciban el socorro diario de una peseta cincuenta céntimos, continuarán disfrutándolo hasta el momento de embarque para la isla de Cuba; y—3.º Que el importe de los pasajes de que se trata sea cargo al crédito extraordinario concedido para las atenciones de la guerra de Cuba.—Lo comunico a V. S. para su debido conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y debido cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Murcia 30 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Julian Settler.

Número 365.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro nú-

mero 6.245 para la mina de hierro «La Fortuna» del término de Mula, solicitada por D. Juan Manchón Martínez vecino de esta capital con residencia en Barqueros, en 11 de Junio de 1877; el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido dictar con fecha 28 del actual, el siguiente decreto:

«No habiéndose consignado la ampliación del depósito, conforme se previno al interesado en el decreto anterior (el publicado en el número 82 de este periódico) y siendo esta falta una de las causas de cancelación de los expedientes según el art. 64 de la ley de 4 de Marzo de 1868; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente número 6.245 para la mina «La Fortuna», del término de Mula. Notifíquese.—El Gobernador, Julián Settler.»

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos que determina el art. 40 del reglamento del 24 del Junio de 1868.

Murcia 30 de Octubre de 1897.—
El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 366.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.916.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Regino Guerrero y García, vecino de Fuente-álamo, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 25 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Constantino el Grande*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Tajo de Piedras Blancas, diputación de los Puertos de Perin; lindando por el N. y O. Lázaro Martínez Liarte, y por el E. y S. herederos de D. Francisco Lizana, y al parecer todo terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un crestón de piedra ó sea el punto más alto de dicho crestón que hay en medio de dos afloramientos de hierro; desde cuyo punto y en dirección SE. se medirán 150 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda NE. 200; segunda a tercera NO. 300; tercera a cuarta SO. 400; cuarta a quinta SE. 300, y de quinta a primera NE. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de

sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Octubre de 1897.—
Antonio Belmar.

Número 359.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 2.172.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad «Dificultad», vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31 de Mayo de 1869, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Dificultad*, sita en término de La Union y en el paraje de la Cuesta de Portmán, diputación del mismo nombre; lindando por N. con terreno franco; por E. con «Soledad» y su demasia número 9.842; por S. con demasia propuesta a «Segunda Fortaleza», en el expediente núm. 1.521, y por O. con *Dificultad*; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina *Dificultad*, núm. 164; se medirán al E. 10 metros hasta la primera estaca; primera a segunda S. 51,50; segunda a tercera O. 10, y tercera a punto de partida N. 51,50, comprendiendo una superficie horizontal de 515 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Octubre de 1897.—
Antonio Belmar.

Número 361.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.921.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Frias Martí, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mi-

na denominada *Frias*, de mineral de plomo, sita en término de Aguilas y en el paraje que llaman del Charcón, diputación de Tébar; lindando por E. mina «El Mesías», y por los demás vientos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la referida mina «El Mesías»; desde el cual en dirección NO. é intestado con dicha mina se medirán 500 metros y colocará la primera estaca; primera a segunda SO. 500; segunda a tercera SE. 500, y tercera a punto de partida 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1897.—
Antonio Belmar.

Cuartá sección.

Número 367.

Requisitoria.

Don Luis Márques y Peris, Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de esta plaza y de la causa instruida por dirigir expresiones insolentes contra la Guardia civil; a todas las Autoridades tanto civiles como militares, requiero en nombre de la ley y en el mio le ruego y encargo que procedan a la busca y captura de un individuo que dice llamarse Ramón Martín Toledo y que tiene las siguientes señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, estatura un metro setecientos ochenta milímetros; señas particulares una cicatriz en el carrillo derecho; y que si fuese habido lo pongan a mi disposición con las precauciones necesarias para evitar su fuga.

Al efecto, se extiende la presente requisitoria en Cartagena a veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis Márques.—
El Secretario, José Rocha.

PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la escuela	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACION de la ESCUELA	FECHAS DE LA DE LA	DEVENGADAS				COBRADAS EN EL TRIMESTRE				DEBE							
							En el trimestre.				Pendientes de pago de trimestres anteriores.				EN EL TRIMESTRE				D E B E			
							10 por 100. Ptas.	8 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	50 por 100. Ptas.	10 por 100. Ptas.	8 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	50 por 100. Ptas.	TOTAL Pesetas.	10 por 100. Ptas.	8 por 100. Ptas.	Vacantes. Ptas.	50 por 100. Ptas.	TOTAL Pesetas.	10 por 100. Ptas.	8 por 100. Ptas.
	<i>Suma anterior</i>																					
Mc. Los Miz.	Antonio Toral Verdú	L.	68 75	17 48 P.																		
Id., Lobosillo.	Francisco Martínez García.	Id.	68 43	17 11 Id.				4496 77														
Id., Gea y Tru-	Maria Teresa Sánchez.	Id.	62 50	15 62 Id.																		
Id., yols.	Consolación Ruiz.	Id.	37 50	9 37 Id.																		
Id., Santomera	Melchora Sáez de la Osa.	Id.	37 50	9 37 Id.																		
Ojós.	José Hernández Juan	E.	206 25	51 56 Id.																		
	Dolores Mara Fernández.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
Pacheco.	José García.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
Id.	Francisca Ferrándiz.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
d., San Cayel	Antonio Diaz Martínez.	Id.	156 25	39 06 Id.																		
Id., Olla Mor.	José Molina Fernández.	L.	91 25	» Id.																		
Id. id.	José Sánchez Buendía.	Id.	91 25	» Id.																		
Id., Dolores.	Juan Antonio Olmo.	Id.	91 25	22 81 »																		
Id., Sta. Ros.	Adolfo González.	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., Ortichuela	Francisco Albaladejo	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., id., Balsicas	Marcos Meroño.	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., Roldán.	Juan Seguí Armero.	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., Jimenado.	Francisco Rodríguez	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., Camachos	Gil García Soto.	Id.	110 25	29 06 Id.																		
Id., Roldán.	Faustina Albaladejo.	Id.	91 25	22 81 Id.																		
Id., Balsicas.	Crispina Sánchez Alarcón.	Id.	75 »	18 75 Id.																		
Pinatar.	Manuel Pascual Sánchez.	E.	206 25	51 56 Id.																		
	Carmen Manresa Caballero.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
Pilego.	Isidro Garrido.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
	Angeles Peiró.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
Ricote.	Francisco Carrión Martínez.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
	Pantaleona Natalia del Olmo.	Id.	206 25	51 56 Id.																		
San Javier.	Joaquín Pascual Ferrer.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
Id.	Josefa Galinsolo Asensio.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
Id., Casas Ns.	José Antonio Pardo.	L.	50 »	12 50 Id.																		
Id., Mirador.	Francisca García Ballesta.	Id.	50 »	12 50 Id.																		
Id., Pozo Aledo	José María Ballester.	Id.	50 »	12 50 Id.																		
Id., Roda.	Bartolomé Pando.	Id.	50 »	12 50 Id.																		
	Juan Antonio Soriano	E.	275 »	68 75 Id.																		
	Joaquín Martínez Clemente.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
Totana.	Luis Avelino Martínez.	Id.	275 »	68 75 Id.																		
	Antonia Cebrián.	Id.	275 »	» Id.																		
	Genara Pallarés.	Id.	275 »	» Id.																		
	Agustina Simó (sustituida).	Id.	137 50	» Id.																		

Número

Id.	Josefa Mtz. (sustituta)	Id 137 50	68 75	P.	6 88	4 13	11 01
	Lucia Gala Lorenzo.	Id 275 »	68 75	Id	6 88	8 25	15 13
Id., Paretón.	Juan Bautista Bellón.	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	Remedios Bernal.	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	José Galindo Aceitu-	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	no.						
Ulea . . .	Concepción Pérez	Id 156 25	»	»	3 91	1 56	51 56
	Valdés.	Id 156 25	39 06	P.	3 91	1 56	5 47
	Concepción Galbán.				10 31	12 38	22 69
La Unión, Hs.	Pedro del Alamo.	Id 412 50	103 12	Id	10 31	12 38	22 69
Id., id.	Remigia Rosario Gó-	Id 412 50	103 12	Id	10 31	12 38	22 69
	mez.				10 31	12 38	22 69
Id., Garbanza	Tomás Taure Ruise-	Id 412 50	103 12	Id	10 31	12 38	22 69
	co.	Id 412 50	103 12	Id	10 31	12 38	22 69
Id., id.	Emilia Cayuela Soto.	Id 412 50	103 12	Id	5 16	»	102 10
Id., Portmán.	Bias Ramos Sánchez	Id 206 25	51 56	»	5 16	»	107 26
Id., id.	Dolores Sabater La-	Id 206 25	51 56	P.	5 16	6 19	11 35
	puente.	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
Id., Roche.	José Rubio Muñoz.	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
Id., id.	Maria Rita Llinares	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	Lledó.						
Villanueva.	José Peñaranda	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	Avenza.	Id 156 25	39 06	Id	3 91	4 69	8 60
	Vicenta Pastor.				10 31	4 81	264 70
	Antonio Polo Tomás.	Id 412 50	103 12	Id	»	»	»
	»	Id 412 50	»	»	10 31	12 38	22 69
	Josefa Sais Sánchez.	Id 412 50	103 12	P.	8 59	10 31	18 90
	Filomena Requena.	Id 343 75	85 93	Id	8 59	10 31	178 75
Yecla. . .	Cecilia Tomás An-	Id 343 75	85 93	»	8 59	10 31	18 90
	drés.	Id 343 75	85 93	P.	8 59	10 31	18 90
	José Martínez Díaz.	Id 343 75	85 93	Id	3 13	3 75	6 88
	Juan Azorín Rubio.	P. 343 75	85 93	Id	12 50	15 »	27 50
Magdalena.	Maria Concepción	I. 125 »	31 25	Id	12 50	15 »	27 50
	Forte.						
Murcia. . .	Luis Orts, Secretario	S. 500 »	125 »	Id	12 50	15 »	27 50
	Junta.						
Id.	Pascual Martínez,	E. 500 »	125 »	Id	»	»	170 16
	Maestro Misericor-						
	dia.						
Id.	Adolfo Lorencio,	Id 343 75	»	»	1984 66	2084 14	734 19
	auxiliar id.				192 88	734 19	1984 66
	TOTAL.	»	»	»	242 80	298 56	14 359 48
							14 359 48

Penetas.

9.600 54
784 19
8.866 35

RESUMEN

Cantidades devengadas.
Id. cobradas.
Id. pendientes de pago.

Don Luis Orts y González, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia.

Certifico: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero. Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Murcia á 20 de Octubre de 1897.—Luis Orts.—V. B.: El Presidente interino, R. González Alané.

(1) Véase el Boletín núm. 103 donde aparece la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Quinta sección.

Número 364.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En cumplimiento á lo prevenido por instrucción, se sacan á pública subasta en un solo lote los efectos que á continuación se expresan, procedentes de una aprehensión de contrabando verificada por fuerza de Carabineros en el sitio denominado el Llano, término de La Palma, en 13 del actual.

	Valoración y tipo de subasta.	Ptas. Cts.
Una mula «Pastora», negra, cerrada y de alzada un dedo sobre la marca; valora da en ciento cincuenta pesetas.	150 »	
Un burro «Moreno», negro, entero; valorado en cincuenta pesetas.	50 »	
Un carro sin tienda de á mula y media en estado de medio uso; valorado en ciento veinticinco pesetas.	125 »	
Unos aparejos completos de menos de medio uso; tasados en veinte pesetas.	20 »	
TOTAL valoración y tipo de subasta.	345 »	

Todo se encuentra depositado en la posada de Rubio de esta capital. Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin que las personas que deseen tomar parte en la subasta concurren á las diez de la mañana del día 6 de Noviembre en el despacho de esta Delegación de Hacienda; siendo de advertir que á la proposición deberá acompañar el interesado cinco pesetas en metálico, siendo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Murcia 29 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Daniel Balaciart.

Número 353.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1897 á 98.

EDICTO

Don Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona, por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondientes á dicho período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me conferé, declaro incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no

lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias, correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos».

Número de orden, nombres de los contribuyentes, vecindad y cuotas que adeudan.

3	Antonio Sánchez Pérez, forastero, 2'33 pesetas.
29	Andrés Cascales Jiménez, id., 3'03.
31	Antonio López López, id., 1'94.
44	Cayetano Guardie, id., 10'29.
45	Carmen Soler, id., 3'93.
67	Duque de Lucas, id., 21'66.
72	Esteban Ruiz Martínez, id., 45'37.
75	Encarnación Chico de Guzmán, id., 50'24.
83	Francisco Sánchez Franco, idem, 1'83.
96	Francisco Alvarez Gil, id., 10'59.
99	Francisco Vázquez Ruiz, id., 5'03.
106	Guadalupe Castro Vargas, idem, 12'40.
107	Ginés y D. Vicente García Sánchez, id., 1'83.
109	Herederos de D.ª Asunción Ruiz, id., 2'19.
110	Idem de D. Amador Paris Llano, id., 14'89.
112	Idem de Pedro Sánchez, id., 3'38.
113	Idem de D. José Pérez Truyol, id., 12'51.
115	Idem compradores del molino del Zoco, id., 30'27.
117	Irene de los Ríos, id., 11'49.
123	Juan Valpulini, id., 3.
127	José Domingo Donfin, idem, 3'63.
130	Juan Vivo Guzmán, id., 4'27.
132	Joaquín Pérez del Pulgar, id., 7'10.
134	Juan Antonio Poveda y Diaz, idem, 20'87.
135	Juan Pérez Moreno, id., 2'74.
136	Juan Conesa García, id., 6'27.
138	José Serrano García, idem, 24'80.
146	José Buitrago Martínez, id., 12'73.
154	José Conesa García, id., 2'13.
159	José Jover Sánchez, id., 1'53.
169	José Martínez Rizo, id., 16'63.
173	Joaquín Vázquez, id., 9'97.
197	Marcos Menárguez Alarcón, idem, 2'78.
198	María Vázquez y Lara, id., 21'49.
211	Miguel Martínez Rodríguez, idem, 3'33.
226	María Rosique Ruiz, idem, 3'63.
227	Miguel Pérez Roca, id., 1'53.
234	Pedro Marín Meroño, idem, 3'03.
240	Pedro Laborda Fenor, idem, 1'83.
256	Ramón Cuenca Almela, id., 5'47.
263	Santiago Gutiérrez, id., 18'14.
265	Soledad Salazar y Chico de Guzmán, id., 14'59.
266	Saturnino Uribe Auriche y Revillaga, id., 2'92.
267	Silvestre Díaz Fernández, id., 3'03.
269	Salvador Lizán Peñafiel, id., 6'07.
285	Vicenta López Zapata, id., 16'97.
290	Angel Ruiz Beltrán, id., 2'29.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, extendiendo el presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias del 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta» de 14 de Octubre del mismo.

Murcia 23 de Octubre de 1897.—El Agente ejecutivo, Anselmo Sandoval.

Octava sección.

Número 365.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de La Unión y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Joaquín Ingles Rosique, esposo de Concepción García Hernández, ocurrida en 17 de Mayo del corriente año, sin disposición testamentaria, descendientes ni ascendientes y se llama por término de treinta días á los que se crean con derecho á sus bienes, además de sus hermanos Amaro, Antonio, María de la Paz, Fulgencio y Salvador Ingles Rosique y los hijos de sus otros hermanos José y María Antonia Ingles Rosique, ya difuntos, que ya fueron declarados herederos de aquél; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en La Unión á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco S. Olmo.—Benito Polo.

Número 369.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, fecha 23 del corriente, dictada en el expediente promovido por Don Vicente de Garcini y Pastor, como Administrador-Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «El Pantano de Puentes», sobre cancelación de la hipoteca en el Registro de la propiedad de Lorca, que garantizaba las obligaciones de dicha Sociedad, números uno al 3.500 inclusive, emitidas según escritura otorgada ante el Notario de este Colegio Don Manuel de las Heras y Martínez, con fecha 28 de Mayo de 1885, cuyas obligaciones obran en poder de la Sociedad, inutilizadas y cancelada la hipoteca por otra escritura ante el mismo Notario de 21 de Diciembre de 1896; y en cumplimiento de lo que previene el último párrafo del artículo 82 de la ley Hipotecaria, por este segundo edicto, se llama por el tiempo de seis meses á los que tuvieren derecho á oponerse á la cancelación; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, pongo el presente que firmo en Madrid á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blázquez.

Número 370.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal, seguidas en este Juzgado por Don Eudoro López Mora, contra Don Jerónimo Segura Fuentes, se anuncia en pública subasta la finca siguiente:

Un almacén en bajo sin número, de una sola habitación, situado en la plaza de Alcolea de esta ciudad, no consta ni aun aproximadamente la medida superficial de su solar; linda Sur ó derecha entrando Don José Peinado; Norte ó izquierda Don Juan León; Este ó espalda casa de dicho Peinado, y Oeste ó frente plaza de su situación; valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas. 2250

El remate tendrá lugar el día nueve de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número veintuno de la calle de Cuatro Santos.

Se previene á los que deseen tomar parte en la subasta, que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Los títulos de propiedad consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, de la que consta que dicha finca se halla inscrita á nombre del demandado y en la que aparece las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Dado en Cartagena á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Oliva.—Ante mí, Antonio Más.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público.	16 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos.	18 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	18 »
ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	26 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses.	19 »
AEBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	14 50
ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos.	35 10

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.